

EL GARROBO

Don Jorge Jesús Bayot Baz, Alcalde del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que mediante el Decreto de Alcaldía n.º 311/2020 de 27 de noviembre de 2020 se ha aprobado inicialmente el Documento Técnico denominado: Estudio de detalle. Reajuste de alineaciones en la calle San José de El Garrobo, al que se anexa Documento II. Resumen ejecutivo del estudio de detalle, ambos con firma electrónica del Arquitecto municipal de fecha 12 de noviembre de 2020.

Dicha aprobación inicial se somete al trámite de información pública por periodo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.1. de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Garrobo a 4 de diciembre de 2020.—El Alcalde, Jorge Jesús Bayot Baz.

15W-8087

HERRERA

Por resolución de esta Alcaldía núm. 720/2020, de 10 de diciembre, se ha aprobado la oferta de empleo público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2020, conforme a lo dispuesto en los artículos 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 70 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto-Legislativo 5/2015, de 30 de octubre:

Grupo clasificación (art. 76 TREBEP)	Clasificación	N.º Vacantes
PERSONAL FUNCIONARIO: Funcionarios de Carrera, Escala de Administración Especial		
CI	Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local: Plaza Policía Local	1
PERSONAL LABORAL FIJO:		
	Encargado de obras	1

Lo que se publica para general conocimiento.

En Herrera a 10 de diciembre de 2020.—El Alcalde, Jorge Muriel Jiménez.

34W-8292

LANTEJUELA

Don Juan Lora Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que con fecha 9 de diciembre de 2020 se dictó la resolución de Alcaldía número 483/2020 relativa al nombramiento de Tenientes de Alcalde, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Decreto 483/2020.

Don Juan Lora Martín, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lantejuela.

Asunto.—Nombramiento de Tenientes de Alcalde.

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019, habiéndose procedido el día 15 de junio a la constitución de la nueva Corporación Local y que con fecha 24 de septiembre de 2020 ha tomado posesión un nuevo Concejales. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, he resuelto:

Primero. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Lantejuela a los siguientes Concejales:

- Sra. D.ª Mirian Ruiz Prado, como Primer Teniente de Alcalde.
- Sra. D.ª Mercedes Martín Rubira, como Segundo Teniente de Alcalde.
- Sr. D. Manuel Martín Salvador, como Tercer Teniente de Alcalde.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo. La efectividad del presente Decreto se producirá desde el día siguiente al de su firma, sin perjuicio de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y la necesaria dación de cuenta al Pleno Corporativo en la próxima sesión que se celebre de conformidad con el art. 38 d) del ROF.

Tercero. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa.

Cuarto. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Lantejuela a 9 de diciembre de 2020.—El Alcalde, Juan Lora Martín.

34W-8301